

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.401/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9401/1979

Boletín Oficial, 13 de septiembre de 1979 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9401/1979

DECRETO-LEY 9401/79

LA PLATA, 4 de SEPTIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2110-628/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 5.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio suscripto entre la Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires y su similar de la Provincia de Córdoba, el que se agrega como Anexo formando parte integrante de la presente Ley, mediante el cual se establece la ayuda mutua a proporcionarse entre las respectivas Provincias, a efectos de una mejor utilización de sus recursos humanos y materiales disponibles, para afrontar situaciones de emergencia producidas por eventos bélicos, naturales, telúricos o accidentales, que sobrepasen sus propias disponibilidades.

ARTÍCULO 2°. La presente Ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9401/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).